



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

13370

Notificación de la resolución por la que se declara abandonada la embarcación "Terpsicore Segundo" (matrícula 7ª PM 1-246-91) a solicitud de la presidenta del Club Náutico de la Colonia de San Pedro (Arta, Mallorca) (Expediente: PDP 051/23AB)

Por desconocer el domicilio del interesado y por no poder localizarlo y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se pone en conocimiento del Sr. Raimundo Piña Enrich, quien figura como titular de la embarcación llamada "Terpsicore Segundo" de 6,75m de eslora, que el 10 de diciembre de 2018 se dictó la siguiente resolución:

Primero. Declarar abandonada la embarcación "Terpsicore Segundo", con matrícula 7ª PM 1-246-91 y de la que consta como titular el Sr. Raimundo Piña Enrich, a instancias del Club Náutico de la Colonia de San Pedro, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 10/2005, de Puertos de las Islas Baleares; por haber ocupado la zona de servicio de ese puerto sin haber abonado las tarifas correspondientes y no apreciarse actividad exterior alguna por un periodo muy superior a seis meses.

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución al consejo de administración de esta entidad.

Tercero. Notificar la presente resolución al Club Náutico de la Colonia de San Pedro y al Sr. Raimundo Piña Enrich, indicando que no pone fin a la vía administrativa y que, contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción; de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Notificar a Capitanía Marítima de Palma las actuaciones que se efectuen y afecten a la situación registral de la embarcación, una vez sea firme la presente resolución.

Palma, 18 de diciembre de 2018

El vicepresidente ejecutivo,
Xavier Ramis Otazua

